

Aclaraciones en torno al «ut concesivo» y al origen de la subordinada concesiva

In memoriam doctissimae
humanissimaeque materterae,
Dominae Eugeniae Chaumereuil

Numerosos problemas surgen en relación con la naturaleza del *ut concesivo*, en cuanto a la fecha de los primeros testimonios de su existencia, sus significados primeros, su frecuencia de aparición en distintas épocas etc. En el debate en torno a la naturaleza del *ut concesivo* participaron, a lo largo de los siglos xix y xx, numerosos investigadores.

Entre las opiniones antiguas vale mencionar en primer lugar la del insigne Prof. A. Draeger, quien consideraba las oraciones introducidas por *ut concesivo*: «Bedingungssätze ohne Bedingungsform»¹ agrupándolas extrañamente en la misma categoría con las oraciones «finales con significado restrictivo»² y asimismo con las introducidas por las conjunciones y locuciones *dum, dum modo, modo, tantum ut* con el sentido: «tan sólo a condición de que». Acerca del modo en que A. Draeger concibe la naturaleza de las proposiciones concesivas, véase también la nota 47. Semejantes pareceres se expresan al respecto, ulteriormente, en la *Sintaxis* de O. Riemann, a diferencia de que éste último incluye a *ut concesivo* en un grupo

1 Ver *Historische Syntax der lateinischen Sprache*, II, 4 (Leipzig 1881, seg. ed.) p. 758.

2 Del tipo: «quis est qui uelit, *ut neque diligit quemquam nec ipse ab ullo diligitur*, circumfluere omnibus copiis?». Cicerón, *Lael.*, 15.

que comprende únicamente a *dum, dummodo, modo*³. Entre los trabajos más recientes sobre este tema citamos la *Gramática* de J. Collart, quien sitúa a *ut* en la categoría de las conjunciones (y las oraciones) «condicionales hipotéticas», al lado de *si* y sus compuestos *et si, etiam si, tametsi*⁴.

Otros estudiosos consideran dichas oraciones como «oraciones que expresan la consecuencia». Huelga mencionar entre ellos a J. R. Madvig⁵, a R. Kühner y a C. Stegmann⁶.

Famosos investigadores alemanes y franceses de la segunda mitad del siglo pasado y las primeras décadas de éste presuponen antes del *ut concessivo* la elipsis de los imperativos *fac, esto* y o.⁷, sin aclarar siempre la naturaleza del *ut concessivo*. De ahí se deriva una serie de traducciones complicadas y en el fondo inexactas del *ut concessivo* (influidas, probablemente, también por la traducción de ciertas formas de parataxis concesiva); encontramos dichas versiones erradas en gramáticas y diccionarios importantes, así como en determinados comentarios de textos. Se proponen, entre otras, las siguientes equivalencias: «admettons que...», «en admettant que», «supposé que», «à supposer que»; «mag auch...», «angenommen dass», «zugegeben dass», «gesetzt dass» etc.

3 *Syntaxe latine d'après les principes de la grammaire historique*, 7ª ed. (Paris 1927) p. 405, § 211; la misma opinión en la séptima edición reexaminada por Al. Ernout (Paris 1935) p. 405, § 211.

4 *Grammaire du latin* (Paris 1969) pp. 120-21.

5 *Grammaire latine* (Paris 1885) p. 481, § 440, Rem. 4.

6 *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, II-2, 2ª ed. (Hanover 1914) p. 251, § 188, Anm. 3, la misma presentación de las oraciones en la edición de Hannover, 1971.

7 Ver, entre otros, H. Goelzer, *Commentaire grammatical relatif au Dialogus de oratoribus (Tacite)* (Paris 1905) p. 92, núm. 120; B. Dahl, *Die lateinische Partikel «ut»* (Kristiania 1882) p. 296; N. Theil - W. Freund, *Grand dictionnaire de la langue latine*, III (Paris 1929) p. 530, punto II, A, 2ª, d; Theil y Freund consideran estas oraciones como «consecutivas». K. E. Georges - H. Georges, *Ausführliches Lateinisch-Deutsches Handwörterbuch*, II, 8ª ed. (Leipzig 1918) p. 3329, punto II, A, 2ª, d; aunque la descripción del diccionario Georges es semejante a la del diccionario Theil-Freund, la clasificación difiere; conforme al diccionario Georges, las oraciones de este tipo son completivas. Indecisos en cuanto al origen de *ut concessivo*, R. Kühner y C. Stegmann presuponen la elipsis del sintagma «uel ita», con la traducción «selbst in dem Falle dass» (ver op. cit., II, p. 251, Anm. 3).

El estudioso inglés Ch. E. Bennett, a principios del siglo xx, parece experimentar una seria perplejidad, al afirmar que: «*quamuis, quantumuis and ut apparently have developed from a jussive parataxis, e. g.: come as suddenly as you will*»⁸. Ningún comentario o indicio suplementario nos proporciona aparte de ello la *Sintaxis* de Ch. Bennett.

Los grandes gramáticos alemanes Fried. Stolz y J. H. Schmalz⁹ y posteriormente J. B. Hofmann y A. Szantyr, en la más importante gramática del latín¹⁰, sostienen que las oraciones introducidas por *ut concessivo* proceden *parcialmente* de las oraciones finales (ver el tipo de subordinada existente en Terencio, *Hec.*, 296) y *parcialmente* de la antigua parataxis desiderativa u optativa (el tipo de ejemplos como en Ovidio, *Pont.*, 3, 4, 79).

El Catedrático español A. Tovar, cuya teoría semeja generalmente a la de los susodichos estudiosos alemanes, hace hincapié en que el *ut concessivo* procedería del *ut desiderativo de la parataxis*: «Como desarrollo de *ut final*, o mejor aún, heredando la parataxis de *ut desiderativo*, se halla *ut* como *concesivo*»¹¹.

Retomando teorías alemanas más antiguas (más que nada las de J. B. Hofmann), M. Bassols de Climent presenta a *ut concessivo* como un derivado de *ut final*¹². La misma opinión se encuentra en estudios pertenecientes a algunos investigadores rumanos¹³.

Aparecen asimismo explicaciones desconcertantes, explicaciones combinadas del tipo: «Origo *ut concessivi* consecutiva-finalis, enuntiatorum autem concessivorum in parataxi iussiva aliquam optativam vim habente quaerenda est»¹⁴.

8 *Syntax of early Latin*, I (Boston 1910) p. 270.

9 *Lateinische Grammatik*, 5ª ed., II-2 (München 1928) p. 764, § 326.

10 *Lateinische Grammatik*, II-2 (München 1963-65) p. 632¹, § 340, II, b y 647^{3,4}, § 351.

11 *Gramática histórica latina - Sintaxis* (Madrid 1946) p. 211, § 366.

12 *Sintaxis latina*, II, 5ª ed. (Madrid 1976) p. 291, § 277.

13 R. Ochesanu, en *Istoria limbii romane (Historia de la lengua rumana)* I (Bucarest 1965) p. 367 y 371, b.

14 N. I. Niculită, *De origine sententiarum quae «ut», «ne», «quin», «dum», «si» particulis finguntur deque modorum in iis usu* (Bucarest 1942) p. 46.

Tampoco faltan las gramáticas en las que a *ut concessivo* no se le enfoca en absoluto, ni en el capítulo sobre oraciones condicionales, ni en él de sobre las consecutivas, etc.

Un cauto intento de explicación se halla en la *Sintaxis* de Al. Ernout y Fr. Thomas. Las respectivas oraciones son denominadas «constructions en rapport de sens avec les propositions conditionnelles»¹⁵. A *ut concessivo* se le agregan, acertadamente, ejemplos del tipo «ut plura non dicam»¹⁶. Notamos empero que en el marco del capítulo «Oraciones concesivas o adversativas», *ut concessivo* no es mencionado en absoluto.

Los gramáticos de los idiomas modernos vacilan igualmente al tratar de explicar la naturaleza de las oraciones concesivas y de clasificarlas. En dichas gramáticas, las oraciones concesivas son situadas por lo general en un grupo más amplio, el de las «Oraciones condicionales». A veces las oraciones concesivas se hallan subordinadas a las «Oraciones causales» o a las «consecutivas»¹⁷. A menudo se habla de la naturaleza causal, consecutiva o condicional de las oraciones concesivas. Ciertos errores se derivan del hecho de que la hipotaxis concesiva no ha sido puesta en relación con la parataxis concesiva; otros, del que la relación entre la parataxis y la hipotaxis no se ha establecido de manera correcta.

ORIGEN DEL «VT» CONCESIVO. RELACION ENTRE «VT» Y «VTCVMQUE».

Considerando ahora una teoría frecuente y, de hecho, la que más se aproxima a la verdad, la denominación de «condicionales» aplicada a las oraciones introducidas por

15 *Syntaxe latine* 3ª ed. (Paris 1964) p. 391, § 383. Cf. en cuanto al español, Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid 1973) p. 557: «Las oraciones concesivas tienen semejanza de sentido con las condicionales».

16 Ver Al Ernout-Fr. Thomas, op. cit., p. 392.

17 Ver Kr. Sandfeld, *Syntaxe du français contemporain*, II (Genève 1965) § 223, pp. 370-71; L. Guilbert - R. Lagane - G. Niobey, *Grand Larousse de la langue française*, II (Paris 1972) p. 851; R. Seco, *Manual de gramática española*, 9ª ed. (Madrid 1967) p. 227; etc., etc., etc.

ut concessivo es, a nuestro parecer, imprecisa e incluso inadecuada. En primer lugar porque *ut concessivo* procede del *ut relativo-comparativo*. Se trata de la conjunción comparativa *ut* que, a partir de la época preclásica, suplanta en el latín culto la parataxis concesiva. En segundo término, porque existe el peligro de confundir, en mayor o menor medida, las distintas categorías de oraciones. Las oraciones introducidas por *ut concessivo* no pueden y no deben identificarse con las condicionales propiamente dichas, aunque están emparentadas a éstas por su significado (véase la opinión de Al. Ernout y Fr. Thomas) y, más que nada, por su origen.

Precisamos que, así como *ut concessivo* debe ser tratado por separado del *si condicional*, igualmente hay que contemplar la diferencia entre el *ut concessivo* y el *ut condicional* (que de hecho es bastante poco frecuente).

Por otra parte, *ut concessivo* debe enfocarse separado del *ut causal*, pese al origen común de los dos. No obstante, es verdad que dichos valores: causal, condicional, concessivo, integran un grupo opuesto al grupo de los valores de *ut*, expresados constantemente mediante el subjuntivo (valores «essentiellement subjonctives»): consecutivo, final, completivo, subjetivo.

En la traducción, los valores semánticos del primer grupo pueden unificarse bajo el signo del «si» y asimismo del «como»; aclaramos empero que se trata de un «si» con sentido genérico, un «si» de la comparación (lo mismo «como»). En otras palabras, *la forma de estas oraciones es condicional, mientras su fondo es comparativo*. Agregamos que el subjuntivo de la parataxis concesiva¹⁸ se apoya igualmente en la comparación (la comparación concesiva).

Por otro lado no hay que desatender el hecho de que la idea de causa o de concesión es más reciente con respecto a la de comparación o de tiempo¹⁹.

18 Nos referimos a la forma normal de la parataxis concesiva y que, de hecho, representa el tipo más antiguo (ver, por ejemplo: «Sint sane superbi; quid id ad nos attinet?», Catón apud A. Gellius, 6, 3, 50).

19 Ver, sobre dicho tema, R. Iordache, 'Relatives causales ou Relatives consecutives? Bref plaidoyer pour la syntaxe historique', en el volumen Homenaje al Profesor Julio Campos Ruiz, *Helmantica*, 28 (Salamanca 1977) p. 263.

A favor del origen y del valor comparativos del *ut concessivo* abogan el tipo de relación entre la subordinada y la principal, *el sentido inicial y principal de la conjunción ut* (conjunción comparativa), el modo, los correlativos empleados, el tipo de negación e incluso la posición de la subordinada. Añadimos que la historia de *ut concessivo* no puede enfocarse por separado de la historia de *ut* y de *utcumque*, contribuyendo las últimas a dilucidar el valor de *ut concessivo* y en general a la comprensión del origen de las subordinadas concesivas.

El sentido principal de *ut concessivo* es el de: «*quoquo modo, siue multum, siue parum*» (= «por mucho / poco que sea»; «cuanto quiera que sea») y procede del sentido inicial de la partícula interrogativa-indefinida indoeuropea: «¿en qué medida?» - «en cualquier medida» que más tarde adquiere un significado relativo-comparativo: «cuanto quiera que»²⁰.

El sentido «cuanto quiera que» de *ut concessivo* se hace patente en numerosos ejemplos, sobre todo en sus primeras apariciones. El primer ejemplo de *ut concessivo* se halla, muy probablemente, en el *Epidicus* de Plauto (565-66)²¹: «...ille eam rem adeo sobrie et frugaliter // accuravit, ut²² ut ad alias res est impense improbus».

Nótese aquí la presencia del mismo sujeto para la oración principal y para la subordinada; asimismo, la presencia del verbo copulativo *esse*, complementado por un adjetivo —todo lo cual representa uno de los tipos más antiguos de subordinada concesiva.

Sigue el ejemplo de Terencio (*Hec.*, 296): «Iam in hac re, ut taceam, quouis facile scitu est quam fuerim miser». Cf. Terencio, *Hec.*, 420.

En la época clásica, muchos ejemplos de *ut concessivo*

20 La forma arcaica del adverbio *ut* era *utei*, procedente de **kwutai* o **kwutei*. Relativamente al origen y los valores del adverbio *ut*, ver R. Iordache, '¿Cum temporal o «cum» explicativo?', o Sobre la procedencia y principales valores de la conjunción «cum», en *Helmantica* 30 (Salamanca 1979) pp. 265-66, 267-68; p. 285; *ibid.*, p. 247, 249-50; Cf. J. B. Hofmann - M. Leumann - A. Szantyr, *op. cit.*, II-2, pp. 630-32, § 340.

21 Ejemplo citado según la edición de W. M. Lindsay, *T. Macci Plauti Comoediae*, I (Oxford 1903); de acuerdo con la edición de Al. Ernout, *Plaute - Comédies*, III (Les Belles Lettres, Paris 1935).

22 Laguna en el texto.

tienen el sentido de «cuanto quiera que». Ver Cicerón: (*Tull.* 24, 54): «uerum *ut esses durissimus*, agi quidem usitato iure et cotidiana actione potuit». «*Vt taceam*, conclusio ipsa loquitur...» (Cicerón, *Acad.*, 2, 32, 101) —cf. el ejemplo ya citado de Terencio, *Hec.*, 296; «...quam (prudentiam), *ut cetera auferat*, adfert certe senectus». (Cicerón, *Tusc.*, 1, 39, 94).

Hay que decir desde un principio que el uso de *ut concesivo* viene a ser un rasgo del lenguaje culto (del mismo modo, el empleo de *cum causal* y *cum concesivo*²³). La utilización del subjuntivo en el ejemplo citado de Terencio no es justificada por la métrica. Es sabido que posteriormente el uso del subjuntivo se vuelve obligatorio en las oraciones concesivas regidas por *ut*.

En el latín familiar y vulgar de la época preclásica, muy frecuente era el empleo de *utut concesivo*, pero siempre construido con el indicativo. También durante la época preclásica aparece, mas en casos muy poco frecuentes, *utquomque* para introducir oraciones concesivas: 1 ejemplo en Plauto, 2 en Terencio. Más reciente y más complicado que *utut*, *utquomque concesivo* (siempre escrito *utquomque* a lo largo de la época preclásica²⁴) se construye en los tres ejemplos con el subjuntivo (ver Plauto, *Bacch.*, 662; Terencio, *An.*, 736; *H. T.*, 578), subjuntivo que no se explica por necesidades métricas. En los demás ejemplos de la época preclásica, *utquomque* (escrito también *utcumque*) aparece con el indicativo: se trata del *utquomque puramente comparativo* (ejemplos hay sólo en Plauto, *Amph.*, 343; *Epid.*, 49 y *Poen.*, 754²⁵).

La presencia de *ut concesivo* raras veces está documentada durante la época preclásica. De una frecuencia

23 Para *cum causal* y *cum concesivo* (construidos con el subjuntivo) como rasgos distintivos del latín culto de la época clásica, ver R. Iordache, 'Observaciones sobre la subordinada causal en las obras de Jordanes', en *Helmantica*, 27 (Salamanca 1976) pp. 21-23 y 27.

24 Ver la edición de Al. Ernout, op. cit., II (Paris 1933); ver P. McGlynn, *Lexicon Terentianum*, II (London 1967) p. 313.

25 En Plauto encontramos las siguientes formas gráficas: *utcumque* (Comparativo) en *Amph.*, 343 y *Epid.*, 49; *utquomque* (también con valor comparativo) en *Poen.*, 754; según la edición de Al. Ernout, op. cit., tomo I (Paris 1967); tomo III (Paris 1935); tomo V (Paris 1938).

particularmente alta en Cicerón ²⁶ (quien utiliza asimismo otras antiguas partículas concesivas: *si* y *cum*), el uso de *ut concessivo* es muy difundido en la época postclásica, sobre todo en Tito Livio, Ovidio, Celso, Quinto Curtio, Séneca el Filósofo, Quintiliano, Tácito (para la difusión de *ut concessivo* en las épocas clásica y postclásica, véanse también los párrafos «Evolución de los significados», «El Modo y el Tipo de las acciones en las oraciones con *ut concessivo*», «Los Tiempos empleados», «La Manera de utilización del *ut concessivo* en Cicerón», «Correlativos»). Durante la época tardía, el uso de *ut concessivo* se hace cada vez menos frecuente; en la época tardía *ut concessivo* se encuentra sobre todo en los autores que imitan la manera clásica de expresión, por ejemplo en Tertuliano. *Vt concessivo* está presente incluso durante el siglo vi, incluso en autores fuertemente influidos por el latín vulgar, como Gregorio Turonense (con el indicativo) ²⁷. *El uso de «ut concessivo» (con el subjuntivo) se convierte por lo demás en un criterio para apreciar la latinidad de los escritores de las épocas postclásica y tardía.*

Vtut aparece raras veces en la época clásica y desaparece en el latín postclásico. *Vtcumque*, poco frecuente en Cicerón ²⁸, adquiere, por el contrario, un índice de frecuencia más elevado durante la época postclásica y luego, la tardía ²⁹.

Los primeros ejemplos de *ut concessivo* no conllevan el uso del correlativo en la oración principal. Es evidente la relación comparativa-concesiva.

Vtut concessivo del latín preclásico (de índole popular)

26 Ver H. Merguet, *Lexicon zu den Reden des Cicero*, IV (Jena 1884) pp. 1048-49; idem, *Lexicon zu den philosophischen Schriften Cicero's*, III (Jena 1894) p. 896; idem, *Handlexicon zu Cicero* (Leipzig 1905) p. 809; W. A. Oldfather - H. V. Canter - K. Morgan Abbott, *Index uerborum Ciceronis epistularum* (Urbana 1938).

27 Ver M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours* (Paris 1890) p. 640.

28 Ver H. Merguet, *Lexicon zu den Reden des Cicero*, —ningún ejemplo en los discursos; idem, *Lexicon zu den philosophischen Schriften Cicero's*, III, p. 903, 3 ejemplos; idem, *Handlexicon zu Cicero*, p. 811, 1 ejemplo en *Orator*; W. A. Oldfather - H. V. Canter - K. M. Abbott, op. cit., —ningún ejemplo en las epístolas.

29 Para la frecuencia de *utut* y *utcumque* en el latín postclásico y tardío, ver Ed. Wölfflin, *Ausgewählte Schriften*, 7 (Leipzig 1933) p. 308; ver asimismo J. B. Hofmann - A. Szantyr, op. cit., II, p. 635, § 344. *Vtcumque* no ha sido heredado en los idiomas romances.

se precisa a menudo mediante el correlativo *tamen* y a veces *certe*. Para la presencia de *tamen*, ver Plauto, *Amph.*, 397; *Cist.*, 109; *Merc.*, 558; Terencio, *H. T.*, 200; *Ph.*, 531; para *certe* véase Terencio, *Ph.*, 468.

Vtquomque del mismo período presupone en un solo caso la presencia de un correlativo, de hecho del adverbio *ita* (Plauto, *Bacch.*, 662). En relación al número total de ocurrencias de *utquomque concessivo*, la proporción de usos del correlativo es bastante elevada.

Vtut del período preclásico (que generalmente Terencio escribe separado: *ut ut*³⁰) se utiliza, por lo común, acompañado del verbo *esse*. El significado de *esse* que por lo general se da en dichos contextos es «existir»; raras veces el verbo no tiene carácter predicativo (*esse* = verbo-cópula) y entonces viene complementado por un sustantivo (ejemplo único en Plauto, *Poen.*, 833). A veces *utut* se construye con el predicado *se habere* (ver Plauto, *Most.*, 545: *utut res sese habet* - expresión parecida a la fórmula muy frecuente en el latín preclásico: *utut est*, con el sentido de «comoquiera que sea»). Contadas veces aparecen verbos como *mereri*, *facere* y otros.

De los 11 casos de *utut concessivo* existentes en las comedias de Plauto, 7 se utilizan con *esse* (ver *Bacch.*, 403; 1191; *Merc.*, 558; *Poen.*, 833; *Pseud.*, 268; 310; un ejemplo con *esse* sobreentendido - *Truc.*, 189; dentro de este grupo de ejemplos se encuentra por lo común el sintagma «*utut est*», véase *Bacch.*, 403; *Merc.*, 558; *Pseud.*, 268; 310, *Truc.*, 189; hay un solo ejemplo de *utut eris*: *Bacch.*, 1191); en un caso aparece el predicado *se habere* (ver el ejemplo citado anteriormente - *Most.*, 545), en dos - el predicado *mereri* (*Amph.*, 1101 y *Cist.*, 109) y en un caso el verbo *facere* (*Amph.*, 397).

De los 7 ejemplos de *ut ut concessivo* existentes en Terencio, cuatro aparecen con *esse*, de hecho tratándose del sintagma «*utut est*», en distintas variantes: *ut ut erat* - *H.T.*, 200; *ut ut istaec sunt* - *H.T.*, 870; *ut ut erant alia* - *Ph.*, 468; *ut ut haec sunt* - *Ph.*, 531. En realidad, la fórmula es algo más complicada en Terencio, a raíz de la variación

30 Ver P. McGlynn, *Lexicon Terentianum*, p. 303.

de sujetos, el uso del plural y sobre todo del imperfecto, además de la forma habitual en presente.

Otro ejemplo, también de Terencio, comprende el predicado *se habere* (*ut ut meae res sese habent - Ph.*, 820). Los otros dos ejemplos están contruidos con los verbos *agi* y *geri*, en expresiones similares a «*ut ut est*», es decir: *ut ut haec sunt acta* (*Ad.*, 248) y *ut ut erat gesta* (*Ad.*, 630).

El único caso de *ut ut concessivo* en la obra de Cecilio Estacio está contruido a la manera de Plauto; se trata de la fórmula con el presente del indicativo: *ut ut est* (ver Cecilio, 171³¹).

En Plauto, *tamen* precisa el significado de *ut ut* acompañado de varios verbos: *mereri*, *facere* y asimismo *esse*. En Terencio, *tamen* y *certe* refuerzan a *ut ut* en las expresiones «*ut ut est*» (donde la conjunción *ut ut* tiene el sentido de «comoquiera que». En cuanto a la evolución semántica de *ut ut*, véase el párrafo inmediatamente siguiente).

Vtquomque concessivo en Plauto, aunque aparece en expresiones análogas a «*ut ut est*», se construye con el subjuntivo: *utquomque res sit* (*Bacch.*, 662). Cuando se trata del uso comparativo, sin matiz concesivo, de *utquomque*, Plauto utiliza el indicativo (ver los ejemplos ya aducidos). La ocurrencia que comprende el subjuntivo-optativo *sit* entra en correlación con el adverbio *ita*. En el caso de *utquomque comparativo*, dos ejemplos tienen como correlativo el adverbio modal-separativo *exim*, (ver *Epid.*, 49 y *Poen.*, 754).

Terencio no utiliza *utquomque* más que en contextos comparativos-concesivos. Los dos ejemplos, faltos de correlativos, tienen el predicado *opus sit* (los casos han sido indicados en la p. 229).

El primer ejemplo de *ut concessivo* tiene como verbo *est*, complementado por el adjetivo *inprobis* (ver la cita de Plauto, *Epid.*, 566). En Terencio (*Hec.*, 296), el predicado es *taceam*. El latín culto de la época clásica utiliza una gran variedad de verbos (*afferre*, *efficere*, *quaerere*, *red-*

31 Citado según la edición de O. Ribbeck, *Comicorum Latinorum fragmenta* (Leipzig 1855).

dere, etc.), lo cual no excluye la presencia de *esse*, tanto más cuanto la conjunción *utut* es poco frecuente en suso-dicha época.

EVOLUCION DE LOS SIGNIFICADOS

Desearíamos precisar desde un principio que el sentido inicial de *ut comparativo* (como el de *utut* y *utquomque*), esto es: «cuanto quiera que», «en cualquier medida que», viene a ser, en los contextos, menos indefinido. En otras palabras, *ut*, *utut* y *utquomque* llegan a significar «por *mucho* que sea / fuera», o «por *poco* que sea / fuera», en función del tipo de oposición entre el predicado de la subordinada y el de la oración principal. Cf., entre otros casos, el uso de *quantuscumque* y *quantuluscumque* en Cicerón.

1. Para el sentido de «por mucho que sea», ver:

a) Los ejemplos ya citados: Terencio, *Hec.*, 296; Cicerón, *Tull.*, 24, 54; Cicerón, *Acad.*, 2, 32, 101 etc. Ver, asimismo, Ovidio (*Pont.* 3, 4, 79): «*Vt desint uires, tamen est laudanda uoluntas*».

b) «*Vt ... quaeras omnia, quomodo Graeci ineptum appellent, non reperies*». (Cicerón, *De orat.*, 2, 4, 18).

2. Para el sentido de «por poco que sea» (menos frecuente), ver: «...Qui habet quod det, *utut homo est, // Omnia genera recipiuntur*». (Plauto, *Poen.*, 833-34); «...Iam istuc gaudeo, // *utut erga me meritast*». (Plauto, *Amph.*, 1100-1101). Otro ejemplo del mismo tipo en Plauto, *Cist.*, 109.

Agregamos a lo anterior el que, en muchos contextos, por la oposición de los verbos de las oraciones principales, *ut congesivo* cumula los dos significados, a saber: «por mucho que sea» y «por poco que sea». Véase, por ejemplo, en Cicerón: (*Acad.*, 2, 3, 9): «...*ut potuerint* (iudicare), *potuerunt* omnibus rebus auditis..., *iudicauerunt autem re semel audita...*».

Durante la época preclásica, todo el grupo de conjunciones, en determinados contextos, ya adquiere el sentido de: «como quiera que - bien o mal» (es decir: «*quoquo modo, siue bene, siue male*»). Con esta ocasión, deseamos precisar que el significado «como quiera que» («de cualquier modo que») está asumido con mayor frecuencia por *utut* y *utquomque*, y menos por *ut*.

He aquí algunos ejemplos de la época preclásica:

«...*utut est* ... non ibo tamen». (Plauto, *Merc.*, 558); «...*id, utut est, ... patiar* ...» (Plauto, *Bacch.*, 1191); «*Vtquomque res sit, ita animum habeat*». (Plauto, *Bacch.*, 662).

En el latín clásico y asimismo en el postclásico y tardío, *utcumque* aparece habitualmente con el significado de «como quiera que» y pocas veces con el de «cuanto quiera que»³². La orientación de *utcumque* hacia el sentido de «como quiera que» se produjo, evidentemente, también bajo el influjo del proceso de extensión del uso de *quamquam*, *quamuis*, *quantumuis*, así como de ciertas formaciones más recientes con el significado de «en cualquier medida que», como son: *quantuscumque* y *quantumcumque* (a partir de Cicerón), *quamlibet* (a partir de Lucrecio y Celio Rufo), *quantuslibet* (a partir de Ovidio y Tito Livio), *quantuluscumque* (desde Cicerón y Valerio Máximo), *quantuluslibet* (en *Digesta*) etc., etc.

Precisamos que *ut*, a diferencia de *utut* y *utcumque*, evoluciona paulatinamente hacia el sentido de «en la medida en que» (inicialmente con el valor de «cuanto quiera que», luego de igualdad «tanto cuanto») y «así como», y ulteriormente hacia el sentido: «incluso si», «si» (un «si» de la comparación concesiva).

Una prueba de que el significado de *ut* se deslizaba, durante la época clásica, hacia «incluso si» la constituye también la necesidad de recibir una precisión para el sentido de «cuanto quiera que», mediante la agregación del adverbio *maxime*: «...*quam (rationem) ut maxime inue-*

32 Para el modo de formación y los significados del adverbio *utcumque*, ver R. Iordache, '¿«Cum» temporal o «cum» explicativo?', o Sobre la procedencia y principales valores de la conjunción «cum», op. cit., pp. 256-58.

neris, quod haud scio an non possis, ... non tu uerum te testem habere ... ostenderis». (Cicerón, *Acad.*, 2, 25, 81)³³.

Por otra parte, ya que tampoco el significado de «incluso si» no resultaba demasiado claro para los romanos de la época clásica, *ut concessivo* aparecía a veces acompañado por el adverbio *iam*, formando así la locución *iam ut* o *ut iam*³⁴. Así, uno de los pocos ejemplos de *ut concessivo* construido con el subjuntivo en César, está precedido por *iam*: «ac *iam ut* omnia contra opinionem acciderent, tamen se plurimum nauibus posse». (*B. G.*, 3, 9, 6). En Cicerón y Tito Livio se encuentra asimismo *ut iam* (por ejemplo: en Cicerón, *De fin.*, 4, 24, 66; Tito Livio, 21, 47, 5). Séneca el Rétor y Séneca el Filósofo utilizan únicamente *iam ut* (ver *Contr.*, 1, 2, 7; *Epist.*, 88, 3 etc.)³⁵. Es importante poner de relieve el hecho de que, sin embargo, el adverbio *iam* acompaña raras veces la conjunción *ut* con valor concesivo, tanto en Cicerón, como en Tito Livio en relación, claro está, con el número total de ejemplos³⁶.

La ubicación del adverbio *iam* en la inmediata cercanía de la conjunción *ut* no excluye la utilización de adverbios correlativos en la oración principal (ver Julio César, *B.G.*, 3, 9, 6: *iam ut - tamen*, ejemplo ya citado en lo anterior; Ovidio, *Met.*, 9, 620: *ut iam-tamen*; *Epigr. ante Am.*, 1, 1, 4: *ut iam - at*; Quintiliano, *Inst. orat.*, 8, 3, 36: *ut iam - at*; ver además el párrafo referente a los correlativos).

Una anticipación de la constitución de la locución *iam ut* o *ut iam* se podría encontrar en el ejemplo tirado de Terencio (*Hec.*, 296), donde el adverbio *iam* está situado al inicio de la oración principal³⁷ (véase igualmente Plauto, *Amph.*, 1100-1101, para la correlación: *iam-utut*).

Raras veces hallamos yuxtaposición del adverbio *etiam*

33 Para la aposición del superlativo *maxime* al lado del adverbio *ut* en oraciones exclamativas durante la época preclásica, ver R. Iordache, '¿«Cum» temporal o «cum» explicativo?', op. cit., pp. 249-50.

34 Cf. en italiano la locución *sebbene*, en español: *si bien*, en francés *bien que* etc., cuyo origen comparativo no puede ser cuestionado, según nuestra opinión.

35 Ver *Thesaurus linguae Latinae*, tomo VII, 1 (Leipzig 1934) p. 128, punto 4.

36 *Ibid.*

37 Relativamente al origen y los significados del adverbio *iam*, ver R. Iordache, '¿«Cum» temporal o «cum» explicativo?', op. cit., pp. 259-62 y p. 281; ver además R. Iordache, 'Observaciones sobre la subordinada causal en las obras de Jordanes', op. cit., notas 42, 58 y 123.

a la conjunción *ut*: «In eo nullum periculum est, *etiam ut* nulla curatio *adhibeatur*». (Celso, *Med.*, 5, 28, 8)³⁸, probablemente bajo el influjo de *et si* y *etiam si*. Cf. Plauto, *Capt.*, 255: *quom etiam*, o Cicerón, *Arch.*, 8, 17: *etiam cum*. Según se puede notar, la locución *quom etiam* es más antigua que *iam ut* o *ut iam*.

La evolución del sentido de la conjunción *ut* hacia «incluso si» contribuye al establecimiento de una relación más estrecha entre la principal y la subordinada y a un estricto empleo de las reglas de la Correspondencia de tiempos. Dicha evolución semántica aporta, en cierta medida, igualmente, a la muda de posición de la subordinada. La oración comparativa-concesiva, situada en general ante la principal, ocupa a veces el segundo lugar, a saber después de su oración principal. Ver en César: (Postulabat Caesar) nihilo minus tamen agi posse de compositione, *ut haec non remitterentur*. (*B.C.*, 3, 17, 4); ver también el ejemplo de Celso, citado anteriormente.

Surge la interrogante: ¿Acaso el sentido de «cuanto quiera que», expresado por *ut*, desapareció durante la época postclásica?

Es muy probable que no sea así. Si el significado «incluso si» es bastante evidente en muchos autores de la época postclásica y tardía, ver Petronio (*Sat.*, 45, 6): «*Vt quadraginta impendat, non sentiet patrimonium illius*», el sentido «cuanto quiera que» persiste en algunos otros —más que nada en eruditos. Ver Celso: «uel *certe, ut mitissime* agatur, pus». (8, 10, 1, C); o: «...*ut minimum periculum habet...*, sic prope difficillime tollitur» (idem, 5, 28, 4, C).

LA DISTINCION ENTRE QVAMQVAM, QVAMVIS Y VT, VTVT

En primer lugar se percibe una diferencia en cuanto a la frecuencia. En la época preclásica el más frecuente adverbio indefinido que introduce oraciones concesivas es, sin duda alguna, *quamquam*. Siguen, por orden de frecuencia disminuída: *quamvis*, *utut* y *ut*. En la época clá-

³⁸ Ejemplo citado en J. B. Hofmann - A. Szantyr, op. cit., II, p. 647⁴.

sica, *quamuis*, aunque de frecuencia mucho mayor respecto del período precedente, no supera por lo común la frecuencia del adverbio *quamquam*³⁹. Refiriéndonos al *ut* de la época clásica, dicha conjunción registra una frecuencia, sin embargo menor que la de *quamuis*.

Aparte de ello, *quamquam*, en su calidad de conjunción, introduce y precisa frecuentemente (y recibe él mismo precisiones) adjetivos, tanto en la época preclásica, como en las siguientes. *Quamuis* se utiliza a menudo para introducir en la comparación adjetivos y adverbios, tanto en la época preclásica, como en la clásica, postclásica y tardía.

En cuanto al grupo *ut*, *utut* y *utquomque*, éste está ligado generalmente a verbos (predicativos o verbos-copula).

Durante la época clásica, como también en las obras de los escritores quienes imitan el latín clásico en los siglos posteriores, la elección de *ut* constituye un problema de nivel del idioma y de moda literaria. Recordamos que César hacía raras veces uso de *ut concessivo*, mientras Salustio no lo empleaba en absoluto. *Vtcumque* no existe en Julio César y Salustio.

MODO Y TIPO DE ACCIONES EN LAS ORACIONES INTRODUCIDAS POR «VT CONCESIVO»

En el ejemplo citado de Terencio (*Hec.*, 296), el subjuntivo ya está presente, sin que ello se haya impuesto por razones de métrica. Durante los siglos siguientes, este modo se generaliza en dicho tipo de oraciones.

La naturaleza misma de las acciones de la oración subordinada —acciones posibles— exige a menudo el uso del subjuntivo. La idea de comparación concesiva contribuye plenamente, por otro lado, al establecimiento del subjuntivo en las subordinadas concesivas. Cf. el empleo del subjuntivo en el marco de la parataxis concesiva: «Sint sane superbi; quid id ad nos attinet?», Catón apud Gellius,

39 Mencionamos sin embargo que en la poesía *quamuis* se prefiere a veces a *quamquam*. Es la situación que se da en el poema de Lucrecio (ver J. Paulson, *Index Lucretianus* [Leipzig 1926] p. 126).

6, 3, 50. (Acerca de la parataxis concesiva, véase todo el comentario hecho en la p. 241). A la idea de posibilidad se añade el sentido más o menos indeterminado de la partícula *ut*⁴⁰. El subjuntivo empleado en las oraciones regidas por *ut* es, por lo tanto, un subjuntivo-optativo, *estrechamente relacionado con el subjuntivo de eventualidad de la parataxis*. De hecho, formas propiamente dichas (auténticas) de optativo, como *sim*, *possim*, *uelim*, se encuentran en abundancia. Quintiliano escoge la forma *ausim* (*Inst.*, 6, 3, 11).

En otras situaciones imponen el subjuntivo acciones irreales, por ejemplo: «*ut ... rationem Plato nullam adferret...*», Cicerón, *Tusc.*, 1, 21, 49; «*Vt ... neminem alium ... rogasset...*», Cicerón, *Mil.*, 17, 46.

A menudo la acción o el estado propiamente dichos son reales⁴¹. Tales acciones o estados se indican generalmente por tiempos pasados del subjuntivo. Considérese un ejemplo de Tito Livio: «...suspectaque ei gens erat cum ob infida multa facinora, tum, *ut alia uetustate obsoleuissent*, ob recentem Boiorum perfidiam» (21, 52, 7).

Ver también Floro: «*iam ut (Roma) uenalis fuisset*, habuit emptorem» (3, 2, 18)⁴².

En estas situaciones, el uso del subjuntivo se debe en primer término a la oposición concesiva entre el predicado de la oración principal y el de la subordinada; luego, al sentido más o menos indeterminado de *ut* («cuanto quiera que», «incluso si», «si», «como»).

Los autores menos cultivados de las épocas postclásica y tardía, quienes ignoraban o eran incapaces de comprender ciertos refinamientos del latín «áureo», utilizaban el subjuntivo en dicho tipo de oraciones por imitar a los clásicos. Por otra parte la tendencia de evitar la confusión con el *ut comparativo propiamente dicho*, *ut temporal* y *ut causal*, que exigen el uso del indicativo, sin duda alguna

40 Ver O. Riemann, op. cit., p. 405, nota 1.

41 Apuntamos que la gran mayoría de las gramáticas del latín o de los idiomas romances excluyen el carácter real de las acciones o los estados que expresan las oraciones concesivas.

42 Este tipo de oraciones, que comprenden una acción o un estado reales, corresponden a la categoría de concesivas denominadas en algunas gramáticas «de origen causal» (Véase, entre las gramáticas más famosas, la de Kr. Sandfeld, op. cit., II, p. 370).

jugó cierto papel en la conservación del subjuntivo en las oraciones con *ut concessivo*.

Agregamos que en el latín preclásico, luego en el latín imperial y tardío, hallamos a veces el indicativo. De costumbre se trata de textos influidos por el latín familiar y popular. La oposición de los predicados, así como el significado indeterminado de *ut*, a veces la presencia, igualmente, de los correlativos (para los últimos, ver el párrafo consagrado a este tema) son suficientes para precisar la naturaleza de la subordinada. Para el uso del indicativo en Cicerón, Quintiliano, Tácito y generalmente en los autores cultos, ver pp. 239-40.

TIEMPOS UTILIZADOS

En los primeros ejemplos se usa el presente del indicativo y el presente del subjuntivo.

En las obras de Cicerón y César se dan las primeras ocurrencias del imperfecto del subjuntivo. Los pocos ejemplos de *ut concessivo* construido con el subjuntivo que se encuentran en César⁴³ emplean tan sólo el imperfecto (ver *D.G.*, 3, 9, 6 y *B.C.*, 3, 17, 4). En cuanto a *ut concessivo* seguido por el indicativo en César, ver la discusión en la p. 239. El tiempo del indicativo que usa César es el presente.

En Cicerón aparecen por primera vez el perfecto y el pluscuamperfecto del subjuntivo⁴⁴. Los historiadores de la época postclásica (sobre todo Tito Livio y Tácito) utilizan frecuentemente estos tiempos.

Señalamos que el perfecto y el pluscuamperfecto del subjuntivo, además de su valor modal, tienen asimismo uno temporal: son tiempos del pasado.

Entre los tiempos del subjuntivo, de los más frecuentes en distintas épocas y en autores importantes menciona-

43 De hecho, César prefiere las conjunciones vulgares *etsi* y *tametsi*; ver H. Merguet, *Lexicon zu den Schriften Caesars* (Jena 1886) pp. 350-51 y pp. 1049-50.

44 Para el uso del perfecto del subjuntivo en la oración principal concessiva, ver R. Kühner - C. Stegmann, op. cit., II-1, p. 190, b. Relativamente al uso del imperfecto y del pluscuamperfecto del subjuntivo en la principal concessiva, ver R. Kühner - C. Stegmann, op. cit., II-1, p. 190, Arnm. 4 y J. B. Hofmann - A. Szantyr, op. cit., II-2, p. 332².

mos el presente y el imperfecto. Esto indica, una vez más, el carácter pedante de *ut concessivo*.

Ponemos de relieve el hecho de que el imperfecto y el pluscuamperfecto del subjuntivo se utilizan por lo general para denotar acciones irreales; en otros casos, dichos tiempos del subjuntivo son impuestos por las reglas de la «Consecutio temporum». A veces se indican acciones o estados reales (ver el comentario de las pp. 235-36) y para su traducción en los idiomas romances, les corresponde el imperfecto y el pluscuamperfecto (o el perfecto) del indicativo.

MODO DE UTILIZACION DE VT CONCESIVO EN CICERON

Vt concessivo no sólo es frecuente en Cicerón (además lo encontramos en todos los tipos de obras ciceronianas), sino que su aparición obedece asimismo a ciertos efectos estilísticos particulares. Véase: «*Vt enim non efficias quod uis, tamen ... efficias*» (*Tusc.*, 1, 8, 16); «...sed, *ut iam nos hoc fallat, de Buthroto te non fallet*» (*Att.*, 15, 2, 2).

Se nota la presencia del mismo sujeto tanto en la subordinada como en la principal, la utilización del mismo modo⁴⁵ para los verbos, e incluso del mismo verbo.

Otras veces hallamos oraciones con el mismo verbo (a menudo *esse*), en modos distintos empero: «*Qui ut sint, quod fieri posse uideo, pudici, solliciti tamen et anxii sunt*» (*Tusc.*, 4, 33, 70). Ver además *De fin.*, 1, 4, 12; *Tusc.*, 1, 39, 94, etc.; agregamos que Cicerón es el primero en utilizar el pluscuamperfecto del subjuntivo. Véase también la discusión sobre la correlación «*ut-sic*» y el uso del indicativo en Cicerón, en las pp. 239-40.

Por ende, podemos hablar de una auténtica predilección ciceroniana por la respectiva conjunción y ello no sólo en base a su elevada frecuencia, sino también al contexto peculiar que el gran orador le otorga.

Para el uso de *ut* en otros grandes escritores y retores latinos, ver el Párrafo inmediatamente siguiente.

⁴⁵ Nos referimos al hecho de que el futuro con vocal temática larga (el tipo: *leges, facies, uenies*, etc.) es, en su origen, un subjuntivo (ver Al. Ernout, *Morphologie historique du latin* [Paris 1935] pp. 253-54).

CORRELATIVOS

El más frecuente correlativo es *tamen*, derivado del adverbio *tam*, siendo el último una forma de Instrumental⁴⁶. Exempli gratia: «...*ut iam* omnes insipientes *sint miseri*, quod profecto sunt, non est *tamen* aeque miser, qui patriae consulit, et is qui illam extinctam cupit» (Cicerón, *De fin.*, 4, 24, 66). Ver asimismo el ejemplo ya citado de Ovidio, *Pont.*, 3, 4, 79, etc.

Relativamente frecuente, como correlativo, aparece el adverbio *certe*, que es también una forma de Instrumental. Por ejemplo: «Nam, *ut sint* illa uendibilia, haec *uberiora certe sunt*» (Cicerón, *De fin.*, 1, 4, 12). Cf. Cicerón: «Ergo *ut* alia in te erant *illustriora*..., *sic* te Plancius... uincebatur» (*Planc.*, 9, 23). Ver además el lugar ya mencionado de Cicerón, *Tusc.*, 1, 39, 94.

A veces se encuentra el correlativo *nihilo minus*: «*quae* (res) *nihilo minus, ut* ego *absim*, confici *poterunt*...» (Cicerón, *Epist. ad Fam.*, 10, 2, 2).

Raras veces aparece el correlativo *at*, adverbio muy probablemente emparentado a *ut*. Exempli gratia: «*ut iam* nobis ponere alia ... fas non sit, at deriuare, flectere, coniungere ... *quando desiit licere?*» (Quintiliano, 8, 3, 36). Ver igualmente Ovidio, *Epigr. ante Am.*, 1, 1, 4.

En Lucrecio, el correlativo *at* refuerza a *tamen*, situado a distancia: 2, 919-20 y 4, 473-74.

El correlativo *at* parece gozar de la preferencia de los poetas y de Quintiliano.

Sumamente importantes para ilustrar el origen comparativo de la oración introducida por *ut concessivo* son los correlativos *ita* y *sic*, que generalmente han sido silenciados⁴⁷.

Un rasgo muy interesante es el de que dichos correlativos son utilizados sobre todo por Quintiliano. El construye el *ut concessivo* en correlación con los adverbios men-

46 Para el origen y los valores del adverbio *tam*, ver R. Iordache, '¿«Cum» temporal, o «cum» explicativo?', op. cit., pp. 280-81 y pp. 269-70.

47 Ver, sin embargo, J. B. Hofmann-A. Szantyr, op. cit., II-2, pp. 633⁴-634¹, ver igualmente B. Dahl, op. cit., pp. 50-51. A. Draeger consideraba las oraciones con el correlativo *ita* como proposiciones modales: «Aber Sätze mit *ita* im Nachsatze, wie Tacitus, *Hist.*, 2, 37, sind Modalsätze», op. cit., II-4, p. 761¹.

cionados, no sólo con el subjuntivo, sino también con el indicativo. Tácito utiliza también el correlativo *ita*, con el subjuntivo y el indicativo.

He aquí algunos ejemplos de la correlación: «*ut* + subjuntivo – *ita*», en Quintiliano y Tácito: «...*ut non ausim dicere...*, *ita* plane adfirmo...» (Quintiliano, 6, 3, 11); «*Ego ut concesserim, ita ... reor ...*» (Tácito, *Hist.*, 2, 37, 2); «...*ut semel (id.) recepisse ueniam habuerit, ita ... effigie numinum sacrari ambitiosum, superbum*» (Tácito, *Ann.*, 4, 37, 4). Cf. la correlación «*utquomque* concesivo + subjuntivo – *ita*», presente en Plauto, *Bacch.*, 662.

Igualmente frecuente es la correlación «*ut* + indicativo – *ita*» en ambos prosistas, lo cual constituye, sin duda alguna, un rasgo de refinamiento de su arte: «...*ego, ut in oratione syllogismo quidem aliquando uti esse fas duco, ita constare totam aut certe confertam esse aggressionum et enthymematum stipatione minime uelim*» (Quintiliano, 5, 14, 27); «*Finis Neronis ut laetus primo gaudentium impetu fuerat, ita uarios motus animorum non modo in urbe apud patres aut populum aut urbanum militem, sed omnes legiones ducesque conciuerat...*» (Tácito, *Hist.*, 1, 4, 5). Ver además Quintiliano, 3, 2, 2; 3, 4, 13; etc.

A veces, para enfatizar la oposición entre la subordinada y la principal, Quintiliano acude al adverbio *tamen*. Por ejemplo: «*ut non durat ultra poenam abdicationis, ita adbicat tamen*» (*Inst.*, 9, 2, 88). Para el uso del adverbio *tamen* junto al correlativo *ita*, véase igualmente *Institutio oratoria*, 10, 1, 72⁴⁸, etc. Ver también en Quintiliano: «*ut* + indicativo – *ita contra*» (9, 3, 39); *ut* sin verbo – *ita... quoque*» (9, 2, 34); «*ut* + subjuntivo – *ita certe*» (8, 5, 28).

La correlación «*ut-sic*» tiene igualmente una alta frecuencia⁴⁹. Se encuentra en Cicerón, en varias obras suyas. *Vt* aparece construido con el indicativo: «*ut nihil boni est in morte, sic certe nihil mali*» (Cicerón, *Lael.*, 4, 14). Nótese que *sic* recibe una precisión por parte del adverbio

48 Ver otros ejemplos para la correlación «*ut* concesivo – *ita*» en Tito Livio, 21, 8, 1; 21, 11, 5; 23, 12, 4 etc.

49 La correlación «*cum* concesivo – *sic*» es más antigua, ver sobre este tema R. Iordache, 'Relatives causales ou Relatives consécutives?' (*Bref plaidoyer pour la syntaxe historique*), op. cit., pp. 264-65; ver igualmente R. Iordache, '¿«*Cum*» temporal, o «*cum*» explicativo?', op. cit., p. 269.

certe. En otro pasaje de Cicerón, *sic* viene reforzado por *tamen* - *Pis.*, 40. Véanse otros ejemplos de correlación «*ut - sic*», sin la agregación de *tamen* o *certe*, en Cicerón, *Planc.*, 9, 23; igualmente en las epístolas: *Fam.*, 10, 20, 2.

Hallamos la misma correlación también en César, *B. G.*, 7, 30, 3: «...*ut* reliquorum imperatorum res aduersae auctoritatem minuunt, *sic* huius *ex contrario* dignitas, incommodo accepto, in dies augebatur». Nótese la recalcadura de la oposición por *ex contrario*. Ver además César, *B.G.*, 3, 19, 6; Nepos, *Paus.*, 1, 1, etc. Quintiliano retoma dicho tipo de correlación: «Nam *ut* initia clausulaeque plurimum momenti habent..., *sic* in mediis quoque sunt quidam conatus iique leuiter insistunt» (*Inst.*, 9, 4, 67)⁵⁰. Ver también en Quintiliano la correlación: «*ut* + indicativo - *sic etiam*» (11, 3, 150). Mencionamos que en Quintiliano la correlación «*ut* concesivo -*sic*» es poco frecuente con respecto a la correlación «*ut* concesivo -*ita*».

Dado lo anterior, sería errado pensar que han sido tan sólo los corifeos de la literatura y la retórica romana quienes han empleado *ut comparativo-concesivo* bajo múltiples maneras e hipóstasis. Numerosos otros escritores —los cultos, claro está— manipulaban con destreza el *ut comparativo-concesivo*. He aquí las modalidades que reviste *ut comparativo*, con un matiz más o menos concesivo, en el erudito Celso:

a) 1. «...*ut* minimum periculum *habet*..., *sic* prope difficillime tollitur» (5, 28, 4 C); 2. «...estque hoc *ut* non optimum, *sic tamen* secundum remediis tempus...» (3, 18, 7).

b) «Idque auxilium *ut minus* uehemens, *ita magis* tutum neque umquam periculosum est...» (2, 11, 5).

c) «Quod *ut* sustinere aliquis *possit*, *tamen*... vix refectioni ualebit» (3, 15, 3). Ver igualmente el ejemplo ya citado de Celso (8, 10, 1, C).

d) Para la locución *etiam ut* en Celso, véase el comentario de las pp. 234-35.

⁵⁰ Cf., en la época clásica, la correlación «*cum* concesivo + indicativo - *tamen*» en Cicerón, *De orat.*, 2, 192; Salustio, *Con. Cat.* 20; luego, en la época postclásica, Séneca, *Epist.*, 62, 2, etc.

La negación es de costumbre *non*, situado por lo general delante del verbo⁵¹. También aparece *non* en el caso de las oraciones regidas por *utut*, *utcumque*, *quamquam*, *quamuis*; la misma negación para las oraciones regidas por *si* y sus compuestos; asimismo en el caso de *cum* concesivo. Por ejemplo: «Verum *ut hoc non sit*, tamen... praeclarum spectaculum mihi propono...» (Cicerón, *Att.*, 2, 15, 2). Ver también los ejemplos citados de César, *B.C.*, 3, 17, 4; Cicerón, *Tusc.*, 1, 8, 16; ver además Ovidio, *Trist.*, 5, 10, 31-32, etcétera.

La negación aparece igualmente bajo la forma de *ut nullus*, *ut nemo* etc. Por ejemplo: «*Vt enim rationem Plato nullam afferret...*, ipsa auctoritate me frangeret» (Cicerón, *Tusc.*, 1, 21, 49). Ver también el ejemplo citado de Celso en la p. 238. «*Vt enim neminem alium... rogasset*, scire potuit...» (Cicerón, *Mil.*, 17, 46); «...*ut nihil a domesticis uulneris factum sit*, illud quidem, quod erat, eos certe sanare potuisse» (Cicerón, *Att.*, 1, 17, 3).

RELACION ENTRE LAS ORACIONES DEL «VT» CONCESIVO Y LAS ORACIONES DENOMINADAS «DE SUPOSICION» O «CONCESIVAS»

Las oraciones principales concesivas representan una primera fase, la de la parataxis. El subjuntivo utilizado en tales oraciones es el de eventualidad⁵², combinado con el subjuntivo del deseo; a veces se trata del subjuntivo de irrealidad.

Las oraciones introducidas por *ut concessivo* representan la etapa de la hipotaxis; entre las conjunciones latinas, *ut*, *cum* y *si* son las que mejor pueden expresar la idea presente en la oración principal concesiva, en el marco de la subordinación.

51 La negación *ne*, según nuestra opinión, pertenece a la parataxis, que no a la hipotaxis concesiva. Ver, sobre este tema, nuestro futuro artículo.

52 Ver J. Collart, op. cit., p. 104.

Las fases de formación de las principales y las subordinadas concesivas han sido, muy probablemente, las siguientes:

- fase cero: «Sunt superbi (Rhodienses)»;
- fase primera: «Sunt superbi; quid id ad nos attinet?»;
- fase segunda: «*Sint sane* superbi; quid id ad nos attinet?» (ejemplo bien conocido de Catón, apud A. Gelio, 6, 3, 50, o en la edición Jordan, *Orig.*, 5, fr. 7). «*Vt sint* superbi; Quid id ad nos attinet?» —la traducción es: «¡Cuán soberbios son! (o sean!). Y esto ¡qué nos importa!»;
- fase tercera: «*Vt sint* superbi, nihil id ad nos attinet». La traducción es: «Por soberbios que sean (incluso si son soberbios), para nada nos importa esto», o: «*Si sunt* superbi, nihil id ad nos attinet».

La variante con el indicativo, en el caso de *ut*, es también posible: «*Vt sunt* superbi, nihil id ad nos attinet», o: «*Vtut sunt superbi*, ...».

A lo largo de toda la historia de la latinidad, las principales concesivas siguen siendo constantemente una modalidad más que nada familiar y popular de expresión. En cuanto a *ut concesivo*, aunque presente en el latín familiar e incluso en el popular, su uso no lo dominaban sino los escritores cultos, quienes eran los únicos en emplearlo correctamente y elegantemente.

En esta ocasión, agregamos y ponemos de relieve el hecho de que *ut concesivo* (igualmente que *utut* y *utcumque concesivos*) conserva en general su sentido inicial, comparativo. La traducción de *ut concesivo* en los idiomas romances es a menudo inexacta y sobre todo *pobre desde el punto de vista del contenido semántico*. El empleo del indicativo está explicado de una manera simplista, excluyendo la idea de oposición concesiva.

CONTINUACION DEL «VT» CONCESIVO

Impreciso e incómodo debido a sus múltiples valores y su volumen fonético reducido, desgastado y falto de expresividad, *ut* comienza, para sus distintos valores semán-

ticos, a ser reemplazado, todavía desde la época clásica, por distintas conjunciones y locuciones. En cuanto a *ut concesivo*, este se enfrenta con la competencia, durante la época clásica y los siglos siguientes, primero de *utcumque* (construido con el subjuntivo). Aparte de ello, desde épocas de las más remotas, *ut concesivo* está competido por *quamquam*, *quamuis* y *quantumuis*. Numerosos otros adverbios y pronombres-adjetivos indefinidos que aparecen ya sea en la época clásica, ya en la postclásica y en la tardía, contribuyen al desplazamiento de *ut concesivo*. Se trata de: *quantumcumque* y *quantuscumque*, *quamlibet*, *quantuslibet*, el vulgarísimo *quammagnuscumque*, etc., etc. Hay que agregar aquí, por cierto, *si*, *dum*, *quando*, *quod*, contruidos ora con el indicativo o con el subjuntivo.

Las lenguas romances heredan del latín vulgar de la época tardía (o se forman independientemente) la parataxis concesiva. Los idiomas romances retoman igualmente al *si concesivo* y la locución *si bene*; a *quando concesivo* y la locución *quando bene*; a *dum concesivo*, a *quod* y sus locuciones (ver en francés la locución «bien que» etc.).

CLASIFICACION DE LAS CONJUNCIONES DE SUBORDINACION CONCESIVA

En lo que concierne la manera de enfocar el *ut concesivo* en las distintas gramáticas y los diccionarios, nos pronunciamos en contra del destierro de esta importante conjunción del capítulo que trata sobre la subordinación concesiva; al mismo tiempo abogamos en contra de su inclusión en el marco de la Oración condicional o de la Oración consecutiva, causal etc. *Vt concesivo* debe ser desarrollado en el capítulo sobre la subordinación concesiva (recordamos en esta ocasión que muchas gramáticas no lo tratan de manera alguna), asociado antes que todo a *ut* y *utcumque*, luego a *quamquam*, *quamuis*, *quantumuis* y a otros adverbios indefinidos con el significado: «cuantoquiera que - mucho o poco», o: «comoquiera que - bien o mal». En el mismo párrafo deben mencionarse también los pronombres-adjetivos indefinidos con función

comparativa-concesiva (*quisquis, quilibet, quantusquantus, quantusuis* etc.). A los mismos hay que agregar a *si* y sus compuestos y, finalmente, a *cum concessivo*. Por separado, pero también en el marco de la subordinada concesiva, se tratará sobre las «conjunciones» *licet* y *esto*.

El estudio de *ut concessivo* es importante desde un otro punto de vista igualmente, dado que nos ofrece una imagen de la riqueza de la lengua latina, en el caso que nos ocupa en particular —las múltiples posibilidades de expresar la idea de concesión.

CONCLUSION

En resumidas cuentas, *ut concessivo* se deriva del *ut comparativo*, que era la conjunción comparativa más importante del latín preclásico y clásico. Su sentido inicial ha sido el de «cuanto quiera que - mucho o poco», que evoluciona hacia el de «incluso si», o «si» concesivo. En el momento en que la conjunción *ut* adquiere el significado de «incluso si», puede hablarse de una relación más estrecha entre la subordinada y su principal y de una estricta aplicación de las reglas de la «Consecutio temporum».

Las subordinadas regidas por *ut* son de índole comparativa, con forma condicional. Las principales concesivas se apoyan asimismo en la idea de comparación.

Las oraciones regidas por *ut* representan una buena ilustración del modo en que se da el paso de la parataxis a la hipotaxis concesiva.

Las oraciones introducidas por *quamquam, quamuis, quantumuis*, también por *si* y sus compuestos, por *cum*, sin hablar más de *ut* y *utcumque*, son asimismo oraciones comparativas de forma condicional. Tan sólo las subordinadas regidas por *licet* y *esto* deben correlacionarse con la parataxis de tipo yusivo.

El modo empleado en general en las oraciones con *ut* es el subjuntivo de eventualidad y irrealidad, íntimamente relacionado con el subjuntivo de la parataxis concesiva. A veces también aparece el indicativo en las oraciones introducidas por *ut*, durante la época preclásica, así como en

el latín postclásico y tardío. Se trata de textos influidos por el latín popular, o de refinamientos estilísticos pertenecientes a eruditos como Cicerón, Celso, Quintiliano, Tácito.

Entre los tiempos del subjuntivo, los más frecuentes son el presente y el imperfecto. El uso moderado del perfecto y del pluscuamperfecto del subjuntivo es una de las señales del carácter pretensioso de *ut concessivo*.

Los correlativos usados son muy variados y todos recuerdan el origen comparativo de la subordinada. Citamos, entre los mismos, sobre todo *tamen* y *certe*. Grandes prosistas como Cicerón, Tito Livio, Quintiliano, Tácito utilizan frecuentemente *ita* y *sic*.

Poco frecuente en la época preclásica, *ut concessivo* alcanza un máximo florecimiento durante la época clásica. Lo emplea primeramente Cicerón, en todo tipo de obras, pero también Lucrecio, César, Nepote. Al volverse un rasgo distintivo del latín «áureo», el uso de *ut concessivo* viene a ser un *criterio para apreciar la latinidad de los escritores de los siglos ulteriores*. Utilizado sobre todo por grandes autores como Tito Livio y Ovidio, luego por Séneca el Filósofo, Juvenal, Quintiliano, Tácito y Plinio el Joven, *ut concessivo* vuelve a encontrarse en los historiadores Veleyo Patérculo, Quinto Curcio (incluso bastante frecuente en éste último), Floro. Asimismo aparece con gran frecuencia en los libros de medicina de Celso. Cada vez más de uso escaso en la época tardía, *ut concessivo* surge, bajo el influjo de las autores clásicos, hasta durante el siglo vi, en Gregorio Turonense por ejemplo (construido empero con el indicativo).

Sobrecargado de valores semánticos e incómodo, debido a su reducido volumen fonético, *ut* comienza a ser reemplazado, a partir de la época clásica, por una multitud de conjunciones y locuciones. Los idiomas romances heredan del latín popular de la época tardía *si*, *dum*, *quando*, *quod*, con significado concesivo, y sus locuciones.